

GALTIER FRANCO IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sede social (Calle Serapio Múgica, 8 San Sebastián-Guipúzcoa), el día 31 de marzo del presente año, en primera convocatoria, a las doce horas, quedando convocada en segunda convocatoria, el día 1 de abril, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social mediante emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del Objeto Social de la Compañía.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Sesión.

El accionista que lo desee puede obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

San Sebastián (Guipúzcoa), 3 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Emparan Azurmendi.—8.018.

GRUPO IT DEUSTO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General de Socios

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de fecha 4 de marzo de 2004, se convoca Junta General de Socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en la Plaza del Museo, número 1, de Bilbao, a las doce horas del próximo día 30 de marzo de 2004, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la entidad mediante la creación de un total de 245.558 nuevas participaciones sociales por un importe total de 4.129.794,44 euros, a razón de 0,060 euros de valor nominal y 16,758 euros de prima de ascensión por cada una de las nuevas participaciones sociales, siendo su contravalor la aportación no dineraria de 62.511 acciones de la mercantil «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima», con compensación metálica por redondeo de valor. Lo anterior con la consecuente exclusión del derecho de preferencia de los actuales socios a la ascensión de las nuevas participaciones sociales.

Segundo.—Modificación del artículo quinto (capital social) de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta de Socios.

De conformidad con lo prevenido legalmente, se hace constar expresamente la propuesta de supresión del derecho de preferencia, la puesta a disposición de los socios y el consecuente derecho de los mismos a examinar en el domicilio social el informe de los administradores referido en los artículos 76 y 74 de la Ley de Responsabilidad Limitada y el texto íntegro de las modificaciones que se proponen en cuanto al punto segundo del Orden del Día, junto al informe de la firma independiente «PriceWaterHouseCooPers», emitido a solicitud del Consejo de Administración.

Bilbao, 8 de marzo de 2004.—D. Rafael Mundi Urquía, Secretario del Consejo de Administración.—8.902.

HERRI AMETSA IKASTOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general celebrada el 28 de enero de 2004, se acordó por unanimidad la transformación de la sociedad en cooperativa.

En Donostia, 6 de febrero de 2004.—Teodoro Alberro Bilbao, Presidente.—8.043.

2.^a 11-3-2004

INFAR 2000, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid en calle Serrano, 71 3.^a planta, a las diez horas del día 19 de abril de 2004, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 20 de abril de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2003, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2003.

Tercero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Cuarto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Información sobre las consecuencias de la nueva normativa aplicable a sicav.

Séptimo.—Renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Octavo.—Nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Noveno.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas. Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Décimo.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de Sicav de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 27 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Ribot Bonet.—8.063.

INICIATIVAS VIRTUALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General que, con el carácter de Ordinaria, se celebrará en Barcelona, calle Llacuna, número 162, el próximo día 30 de marzo de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, si fuere necesario, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Segundo.—Acordar, en su caso, sobre una ampliación del capital social de la compañía por creación de nuevas acciones, con prima de emisión, y desembolso mediante aportación dineraria y modificación del correspondiente artículo estatutario.

Tercero.—Delegar en el Consejo de administración de la compañía de las más amplias facultades para la efectividad, ejecución y desarrollo del acuerdo de ampliación de capital que, en su caso, se adopte bajo el anterior punto del orden del día.

Cuarto.—Traslado del domicilio social de la compañía y modificación del correspondiente artículo estatutario.

Quinto.—Modificación, en su caso, del Plan de Incentivos dirigido al personal clave aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2002.

Sexto.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Facultar para, en su caso, la elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212, 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos relacionados con las propuestas que se elevan a la Junta general, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como, solicitar la entrega o el envío gratuito de la referida documentación.

Barcelona, 1 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enric Aparici Bragulat.—8.901.

INTEMAR SERVICIO INTEGRAL DEL MOTOR, S. L. (Sociedad absorbente)

RECTIFICADOS MARZAL, S. L. (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Intemar Servicio Integral del Motor, Sociedad Limitada, y Rectificados Marzal, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 9 de diciembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la escisión parcial sin extinción de Rectificados Marzal, Sociedad Limitada, con reducción de su capital social, en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, e inscrito con fecha 23 de enero de 2004, con traspaso a título universal del patrimonio segregado a Intemar Ser-

vicio Integral del Motor, Sociedad Limitada, ya existente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.—Los administradores de las dos sociedades, Enrique Marzal Lázaro, Alberto Marzal Lázaro, Ubaldo Villafranca Fernández y Carlos Antonio Anadón Gutiérrez.—8.257.
1.ª 11-3-2004

INTEMAR SERVICIO INTEGRAL DEL MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERMOTOR RECTIFICADOS DE AUTOMOCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Intemar Servicio Integral del Motor, Sociedad limitada, e Intermotor Rectificados de Automoción, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 9 de diciembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Intemar Servicio Integral del Motor, Sociedad Limitada de Intermotor Rectificados de Automoción, Sociedad Limitada, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con la consiguiente disolución en liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de la sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos sus derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Zaragoza a 17 de febrero de 2004.—Los administradores de las dos sociedades, Enrique Marzal Lázaro, Alberto Marzal Lázaro, Ubaldo Villafranca Fernández y Carlos Antonio Anadón Gutiérrez.—8.259.
1.ª 11-3-2004

INVERSIONES EN INMOBILIZADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

«Inversiones en Inmovilizado Sociedad Anónima» anuncia que en fecha 26 de agosto de 200 ha acordado su reactivación.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

Asimismo por medio del presente la sociedad «Inversiones en Inmovilizado, Sociedad Anónima»,

anuncia que en fecha 1 de julio de 2003 ha acordado su transformación en sociedad limitada.

Palma, 2 de marzo de 2004.—El Administrador, Juan Antonio Tur Martín.—8.066.

JAHECE, S. L. **(Sociedad absorbente)**

INMUEBLES IBORRA MOLINS, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebrada el 28 de Febrero de 2004, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Jahece, S.L.» (Sociedad absorbente) de Inmuebles Iborra Molins, S.A. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelldefels, 28 de febrero de 2004.—Los Administradores de las dos compañías, Don Francisco Javier Herrero Sancho y Don Francisco Javier Herrero Cerrato.—8.230.
1.ª 11-3-2004

MECANIZACIÓN Y RECTIFICADO DE PRECISIÓN, S. A. L.

Junta General Ordinaria

Convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Portalada, 46, de Logroño, el día 15 de abril del 2004, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de abril del 2004, a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad referidas al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por los Administradores en el ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación y aplicación, si procede, del resultado obtenido en el ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Asiste a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el contenido de los acuerdos que se someten a aprobación de la junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 27 de febrero de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Víctor Jesús Santamaría San Pedro.—8.088.

METROVACESA, S. A.

Anuncio de ampliación de capital

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 29 de septiembre de 2003 aprobó por 48.605.113 votos afirmativos, frente a 1.161 votos negativos, ampliar el capital social de la Compañía en 4.307.911,5 euros, mediante la emisión de 2.871.941 nuevas acciones ordinarias, equivalentes a una acción nueva por cada veinte que

estén ya previamente emitidas, con las características siguientes:

Nominal de las acciones: El importe nominal de cada acción será de un euro con cincuenta céntimos (1,50 euros).

Representación: Las acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima. (Iberclear).

Tipo de emisión y desembolso: El tipo de emisión es a la par, es decir, 1,50 euros por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a las reservas de libre disposición.

Balance que servirá de base a la operación: El balance que servirá de base a la operación será el correspondiente a 31 de mayo de 2003, aprobado en la misma Junta General de 29 de septiembre de 2003, el cual ha sido debidamente auditado por la firma Deloitte & Touche.

Derechos de asignación gratuita: Los actuales accionistas de la Compañía gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas de 1,50 euros de valor nominal. La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

Plazo para la asignación y transmisión en bolsa de estos derechos: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME). (Dado que la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil es a fecha de 11 de Marzo de 2004, dicho plazo iniciará su cómputo el día 12 de Marzo de 2004, finalizando el día 26 de Marzo de 2004).

Acciones no suscritas: Si resultaran acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita; transcurridos dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad, con cargo a las reservas de libre disposición; se tendrá por producido en el momento en el que el Consejo de Administración formalice la aplicación de las reservas de prima de emisión, en la cuantía del aumento, a Capital.

Derechos políticos y económicos: Las acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, con la excepción de que dichas acciones no tendrán derecho a ningún dividendo pagado o acordado (pero no pagado) con anterioridad a la fecha de su emisión.

Folleto de emisión: La Sociedad ha confeccionado un folleto, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Legislación del Mercado de Valores, que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de Marzo de 2004, y estará a disposición del público en el domicilio de la Sociedad, Plaza de Carlos Trias Bertrán número 7 de Madrid; en las oficinas del Banco Agente: BANCOVAL, sitas en la calle Fernando el Santo, 20, también de Madrid, en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Barcelona y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Entidades en las que puede efectuarse la asignación: La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos